



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., jueves 15 de mayo de 1980

Número 59

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Dr. Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de la Facultad que en mí confiere el Código Sanitario en esta entidad y

CONSIDERANDO

UNICO.-- Que el H. Ayuntamiento de Temascalcingo, Méx., formuló al Ejecutivo del Estado, solicitud para obtener de conformidad con los Ordenamientos Legales de la Materia, Licencia para construir un Cementerio Municipal en "La Loma" poblado de San Nicolás Municipio de Temascalcingo, Méx., y

RESULTANDO

PRIMERO.— Que los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado, por oficio 5008—3250, expediente 331(725.2)1., de fecha 14 de marzo del presente año, emitieron opinión sanitaria al respecto favorable y

SEGUNDO.—Que se encuentra cumplimentado en sus términos los Artículos 93 y 352 de los Códigos Sanitarios Federal y Estatal Vigentes, respectivamente: ha tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.— Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 352 del Código Sanitario Vigente en esta Entidad Federativa, se concede Licencia al H. Ayuntamiento de Temascalcingo, Méx., para construir en "La Loma" poblado de San Nicolás, Municipio de Temascalcingo, Méx. un Cementerio Municipal, mismo que estará sujeto en su funcionamiento a las disposiciones que fijan los ordenamientos Legales Vigentes.

SEGUNDO.— Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Toluca de Lerdo, Méx., a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta.

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Dr. Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de la Facultad que en mí confiere el Código Sanitario en esta entidad y

CONSIDERANDO

UNICO.— Que el H. Ayuntamiento de Tejupilco, Méx., formuló al Ejecutivo del Estado, solicitud para obtener de conformidad con los Ordenamientos Legales de la Materia, Licencia para construir un Cementerio Municipal en el poblado de El Sauz de San Lucas, Municipio de Tejupilco, Méx., y

RESULTANDO

PRIMERO.— Que los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado, por oficio 5008—3251 Expediente 331(725.2)1., de fecha 14 de marzo del presente año, emitieron opinión sanitaria al respecto favorable, y

SEGUNDO.—Que se encuentra cumplimentado en sus términos los Artículos 93 y 352 de los Códigos Sanitarios Federal y Estatal Vigentes, respectivamente: ha tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.— Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 352 del Código Sanitario Vigente en esta Entidad Federativa, se concede Licencia al H. Ayuntamiento de Tejupilco, Méx., para construir en el poblado de El Sauz de San Lucas, Municipio de Tejupilco, Méx., un Cementerio Municipal, mismo que estará sujeto en su funcionamiento a las disposiciones que fijan los Ordenamientos Legales Vigentes.

SEGUNDO.— Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Toluca de Lerdo, Méx., a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta.

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.P. Juan Monroy Pérez.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de mayo de 1980 | No. 59

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdos del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado:
Se concede licencia al Ayuntamiento del Municipio de TEJUPILCO, MEX., para construir un cementerio Municipal en el poblado de EL SAUZ DE SAN LUCAS.

Se concede licencia al Ayuntamiento del Municipio de TEMASCALCINGO, MEX., para construir un Cementerio Municipal en LA LOMA poblado de SAN NICOLAS.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1911 y 1893.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

NUMERO DE OFICIO PS-PEC-448/80.—ASUNTO:
SE NOTIFICA ACUERDO.

Toluca, Méx., a 12 de marzo de 1980.

C. ABRAHAM GARCIA RANGEL.
PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO
"AQUILES SERDAN", UBICADO EN SANTA
MARIA CHICONAUTLA, ECATEPEC DE
MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el artículo 110. Fracción II, inciso b), del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se le notifica lo siguiente:

ACUERDO.—Toluca, Méx., a 12 de Marzo de 1980, visto el expediente remitido por el C. RAUL VELEZ GARCIA, Delegado Ejecutivo Hacendario en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a esta Dirección General de Hacienda, mediante el oficio número PS-PEC-304/80, de fecha 29 de Febrero de 1980, relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, seguido por la Delegación Ejecutiva Hacendaria en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en contra del C. ABRAHAM GARCIA RANGEL, Propietario y/o Representante Legal del Fraccionamiento denominado "AQUILES SERDAN", ubicado en la población de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por el que se hace efectivo el cobro de Impuestos y Derechos por Fraccionamientos y demás accesorios legales contenidos en el oficio número PS-PEC-121/79, de fecha 4 de Enero de 1979, de esta Dependencia derivados del Desarrollo Habitacional antes citado, solicitando la aprobación del mismo y;

CONSIDERANDO

Que el procedimiento Administrativo de Ejecución de referencia, culmina con el Acta de Remate y Adjudicación que se tiene a la vista de fecha 27 de Febrero de 1980, en la que consta la celebración de la Primera Almoneda de Remate del Desarrollo Habitacional conocido popularmente como "AQUILES SERDAN", que se

localiza en la población de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y a falta de postores se decretó la adjudicación del citado inmueble a favor del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 162, del Código Fiscal del Estado de México; que el monto de los créditos adeudados por el C. ABRAHAM GARCIA RANGEL, Propietario y/o Representante Legal de la Unidad Habitacional antes citada es la suerte principal de \$12'378,317.90 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 90/100 M.N.), más accesorios legales y el valor del bien adjudicado únicamente asciende a la cantidad de \$3'330,866.66 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el C. Lic. Román Ferrat Solá, Director General de Hacienda, con fundamento en el artículo 156 y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, Acordó: PRIMERO.—Se aprueba el remate y adjudicación de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "AQUILES SERDAN", a favor del Gobierno del Estado de México que consta en la referida Acta de Remate y Adjudicación de fecha 27 de Febrero de 1980, en la cantidad de \$3'330,866.66 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66//100 M.N.), reservándose las acciones y derechos que resulten a favor del Gobierno del Estado de México, para hacerlos valer en el momento que se estime pertinente; SEGUNDO.—Se designa el C. Lic. JUAN JOSE GALARZA RUIZ, Notario Público No. 11 en Tlalnepantla, Estado de México, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, a efecto de que se sirva integrar el instrumento público correspondiente, TERCERO.—Se cita al C. ABRAHAM GARCIA RANGEL, Propietario y/o Representante Legal de la Unidad Habitacional antes citada, para que se presente en la citada Notaría Pública, dentro de los tres días siguientes al en que le sea notificado el presente, para que otorgue y firme las escrituras correspondientes, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, el Titular de esta Dirección General de Hacienda, la otorgará y firmará en su rebeldía.

Notifíquese y Cúmplase así lo acordó y firma el C. Lic. ROMÁN FERRAT SOLA, Director General de Hacienda del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

NOTIFICACION

A los propietarios de vehículos depositados en el año de 1978 en los Corralones Oficiales de Tránsito ubicados en:

Calzada Ignacio Zaragoza y Av. de las Torres, Méx D. F.

Av. Texcoco No. 1532, Santa Martha, México, D. F.

Calle Venustiano Carranza s/n Santa Martha Acatitla, Méx.

Calle Gral. Maciel, lote 1025, Manzana 129, Santa Martha Acatitla, México, D. F.

Av. Pirámides No. 9 Col. La Purísima, San Juan Teotihuacán, Méx.

Km. 24 Carretera México-Zacatepec, San Antonio Texcoco, Méx.

Barrio Santiaguito, Santa Cruz de Riva, Texcoco, Méx.

Av. Cuauhtémoc No. 44, Chalco, Méx.

Km. 8.5 Carretera México-Cuautla, Chalco, Méx.

Av. Fray Martín No. 44, Amecameca, Méx.

Calle Zaragoza y Aldama, Amecameca, Méx.

Se les hace saber que se han generado créditos a su cargo en términos del Artículo 26 del Código Fiscal del Estado, por concepto de depósito e importe de infracciones a la Ley de Tránsito y Transportes, por lo que se les requiere del pago correspondiente para que en un plazo de diez días cubran el importe relativo conforme a lo establecido por el Artículo 118 del propio Ordenamiento; de no hacerlo se procederá al embargo y remate de dichos vehículos para que de su producto se cubran los créditos fiscales respectivos.

Asimismo, se hace saber esta determinación a cualquier interesado para los efectos conducentes.

La presente sirve de notificación formal en términos del Artículo 110 del Código Fiscal.

Nezahualcóyotl, Méx., 6 de Mayo de 1980.

EL DELEGADO HACENDARIO DE LA ZONA ORIENTE.

C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

1893.—15 mayo.

NOTA ACLARATORIA


Por error de Formato no se publicó la Notificación Acuerdo, relacionado con el Fraccionamiento denominado "AQUILES SERDAN", ubicado en Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con el Número de control 1911 debiendo haberse publicado el día 13 de Mayo de 1980.

ACLARACION

Por error en la Gaceta No. 57 del sábado 10 de mayo de 1980 la Sección que aparece como Segunda conteniendo 12 páginas Debe Ser. SECCION TERCERA.

Tu respuesta cuenta... Para todos

Miércoles 4 de junio



X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1980



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ, COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ,
Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Ixcalli.